

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25.2.22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 3 /22

Buenos Aires, 25 de febrero de 2022.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 887/2020

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Administrativo N° 164 con sede en CABA, convocado mediante Resolución ING N° 3/20 y ampliatoria ING N° 32/21.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentaron seis recusaciones y dos miembros del Tribunal Evaluador informaron excusaciones.

El postulante Walter David Cardozo recusó a las doctoras Silvana Russi y Paloma Ochoa por *“afección moral”*, Kevin Sebastián Kerman al doctor Juan Carlos Paulucci, porque su madre trabaja en la fiscalía a su cargo, Martina Morello al doctor Agustín Morello, por ser su padre, y Julieta Alonso al doctor Nicolás Amelotti por ser amigo personal y haber sido colega de su cónyuge.

Entre los miembros del Tribunal Evaluador se excusaron la doctora Carolina Diz respecto de Agustina Diz, por ser su sobrina, y la doctora Gabriela Marcovecchio respecto de Juan Ignacio Baric Gonzalez y Andrea Nora Gonzalez, también por parentesco.

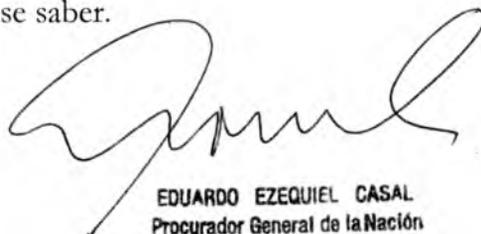
Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones y excusaciones planteadas en el Concurso N° 164: Técnico Administrativo con sede en CABA.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 164 con sede en CABA a Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Procuración General de la Nación, Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino